

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RECOLETA,

11 8 ABR 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 3326 de fecha 27 de diciembre de 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.

2.- El Decreto Exento Nº 426, de fecha 16/02/2018, por el cual, se aprobó adjudicar a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITIDA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPOS ELECTRONICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-





- 2.- EL VALOR de los servicios contratados será por la suma equivalente en pesos a U.F. 5.791, con una prima bruta de U.F. 8,62 con un descuento de un 2% por pago al contado; el valor de la U.F. será el vigente el día 1° de marzo del 2018.-
- 3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros Nº 902988-1 que se aprueba, comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1º de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001 Centro de Costo: 16.06.01 del Presupuesto del departamento de Salud 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

SM/HFL/ARG